

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2023-76962**
 Solicitante: **PINCAY SALVATIERRA JAVIER HUMBERTO**
 Cédula de Ciudadanía: **1307523660**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante SI tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

No Causa	Accionante	Accionado	Fecha de sentencia	Sancionado	Sanción (Transcripción de la Sentencia)
109-2023-TCE	José Miguel Mendoza Rodas	Javier Pincay Salvatierra	29/5/2023	JAVIER HUMBERTO PINCAY SALVATIERRA	"(...) TERCERO.- DECLARAR que el señor Javier Humberto Pincay Salvatierra adecuó su conducta a la infracción electoral muy grave tipificada en el numeral 11 del artículo 279 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en consecuencia se imponen las siguientes sanciones: 3.1. La multa de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 9.450,00) equivalente a veinte y un (21) salarios básicos unificados para el trabajador en general, de conformidad con lo establecido en el primer inciso del artículo 279 del Código de la Democracia. (...) 3.2. La SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POR EL LAPSO DE DOS (2) AÑOS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 279 del Código de la Democracia (...)"

Nota: UNA VEZ QUE EL TIEMPO DE LA SANCIÓN HA SIDO CUMPLIDO, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICOS SE RESTITUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: martes 11 de julio del 2023 21:34:10

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN